



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00485792- -UNC-ME#SAE

VISTO:

La Resolución de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles N° RESOL-2021-353-E-UNC-SAE#REC (orden 26) que aprueba el orden de méritos resultante en el concurso cerrado interno llevado a cabo para cubrir un cargo docente de la categoría Cinco, agrupamiento Asistencial, subgrupo D (Cód. 3665/7D), Jefe de Supervisión, oficial especializado en Facturación, en la Dirección de Administración de esa dependencia, autorizado por RR-2020-895-E-UNC-REC y convocado por Resolución de la mencionada dependencia N° RESOL-2021-227-E-UNC-SAE#REC (orden 8); y

CONSIDERANDO:

Que el referido orden de méritos, elaborado al orden 23 por el tribunal designado por el Art. 2° de la citada R.SAE 227/21, consigna en primer lugar al postulante DANIEL CARLOS GARZÓN (Leg. 41.692);

Que el nombrado revista en presupuesto de la SAE en un cargo de la categoría Seis, agrupamiento Asistencial, subgrupo D (Cód. 3666/7D), con un suplemento por Mayor Responsabilidad equiparado a la categoría del cargo concursado (3665/7D), otorgado por la mencionada resolución rectoral (Art. 5°);

Que el trámite concursal se ha desarrollado con ajuste a las normas que rigen en la materia (Ord. HCS 7/12 y Arts. 24 a 46 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06);

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2021-69371-UNC-DGAJ#SG (orden 38),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar por concurso por promoción al Sr. DANIEL CARLOS GARZÓN (Leg. 41.692) en un cargo de la categoría Cinco, agrupamiento Asistencial,

subgrupo D (Cód. 3665/7D), para desempeñar funciones de Jefe de Supervisión, oficial especializado en Facturación, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, dándole de baja el suplemento por Mayor Responsabilidad que le fuera otorgado oportunamente mediante Resolución Rectoral N° RR-2020-895-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- El Sr. Garzón, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón al pie de la Resolución Rectoral N° RR-2020-895-E-UNC-REC, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Dirección General de Personal.

fv